

INFORME CPCUA Nº 7 /2016

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

Sevilla, 17 de Agosto de 2016

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE ARMILLA (GRANADA)

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Granada), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Armilla (Granada) para el ejercicio 2016 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA. Este Consejo entiende que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios pero no se acredita la propuesta con un informe económico completo que justifique la revisión de las tarifas que se proponen.

SEGUNDA. Considera el Consejo que, para poder establecer mejor su postura en relación con la revisión de tarifas que se propone, debieran adjuntarse en el expediente los informes emitidos por las asociaciones de consumidores consultadas, para así poder valorar distintos puntos de vista.

TERCERA. En relación a la tarifa propuesta se valora de forma positiva que la misma, con carácter general, baje un 1 %, dada la crisis económica que estamos aun atravesando y dada la tendencia bajista que esta teniendo el IPC, así como también las bajadas de los combustibles que esta suponiendo un ahorro en los costes de explotación, aunque en el expediente no se especifican los motivos de esta revisión a la baja con datos económicos.

CUARTA. Este Consejo quiere señalar que la aplicación de la tarifa 2 las 24 horas el sábado, no responde a una compensación económica por un servicio prestado en un horario o día que lo justifique.

Por lo expuesto procede y se emite informe a la propuesta de revisión de las tarifas de taxis de Armilla (Granada) y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Granada) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Armilla (Granada). Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.